## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

## Subsecretaría de Telecomunicaciones

## EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2.504, DE 09.12.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2019, se ha asignado a sociedad **COMUNICACIONES CARLOS ROSAS CABEZAS E.I.R.L.**, R.U.T. Nº 76.949.082-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, para la localidad de **Río Bueno**, Región de Los Ríos, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 103,9 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados, en Comercio Nº 1070, comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, coordenadas geográficas 40° 20' 11" Latitud Sur, 72° 57' 37" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas Dipolo, 3,2 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 28,5 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros

: 1 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

| Radial                | 0°   | 20°  | 40°  | 60°  | 80°  | 100° | 120° | 140° | 160° |
|-----------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Pérd. por lóbulo (dB) | 1,8  | 1,92 | 1,92 | 1,8  | 1,56 | 1,21 | 0,92 | 0,71 | 0,5  |
| Radial                | 180° | 200° | 220° | 240° | 260° | 280° | 300° | 320° | 340° |
| Pérd. por lóbulo (dB) | 0,29 | 0,1  | 0,1  | 0,29 | 0,5  | 0,71 | 0,92 | 1,21 | 1,56 |

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley Nº 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

## POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN